

En Especial Plong. fueron Nominados
reud. Mo. Sr. Juan Garcia Penafiel, aque
ner principalm. y nombre el Coarrend
aprovacion de las fianças, que los ym
demnizan la responsabilidad que contrage
pon. Sin que se difiera mas tiempo en
Dilig. Con provencio de lo Ponto. Mando
de vuelta de las fianças peneralm. a todos
los Cavalleros Residentes de esta Riva.
para que concurren a celebrar Cavildo en
el mes de mayo prox. en el
Consejo de la Sala Capitular para el fin
de ver como se apruevan las fianças
de Sr. Juan Garcia Penafiel, con
los papeles aprobatorios de el. Separada
de lo de lo de admitirlos, y separada en se
no por juicio que se ha de ser responsable a
qualquiera de ellos, o de sus herederos, conoscihu
vieren a talo prisionero, y los hubieren
de pagar. Con el fin de que se separe
de las fianças de los Cavalleros Residentes
nominados de el Sr. Juan Garcia Penafiel, contra quien
se ha de dar fianças, y que se separe en ca
de las fianças de alguna falencia en
de las fianças de el Sr. Juan Garcia Penafiel.
seponer fe. General de el libro
Capitular por el Ponto de Sala g.
a hacer de lo que se ologre en el caso